



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 16/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
24 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL, EN SANTIAGO
TUXTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de agosto dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 16/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA EN
SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro indicado.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, analizadas las constancias que integran el presente expediente, el Magistrado Instructor,

ACUERDA:

PRIMERO. Remisión de constancias. Toda vez que, de los oficios remitidos por el Consejo Distrital 24, con cabecera en Santiago Tuxtla, Veracruz, **OPLEV/CD24/726/2016** y **OPLEV/CD24/735/2016**, la autoridad responsable solicita que sean remitidas de regreso las constancias originales de las actas de escrutinio y cómputo; en consecuencia, **devuélvase** las actas aludidas de las casillas **1132 B, 1701 S1, 2199 B, 2199 C1, 2228 B, 2233 C1, 3322 C1, 3323 B1, 3441 B, 3441 C1, 3450 B, 3455 C1, 3457 B, 3457 C1, 3458 B, 3462 B, 3465 B, 3467 C1, 3468 C1, 3790 B, 3792 B3995 EX1 y 3996 EX1**, previa copia certificada que obre en autos del expediente en que se actúa, para el efecto de que la

autoridad administrativa electoral la resguarde conforme a la ley de la materia.

SEGUNDO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 370, párrafo cuarto, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 128, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente recurso se encuentra debidamente integrado y al no existir diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución respectivo, para conocimiento oportuno del Pleno, permitiendo su discusión y eventual resolución en la próxima sesión pública de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE. Por estrados, a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387, y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



LAURA YADIRA LEYVA ORTIZ